



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de diciembre de 2000

Núm. 115

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la declaración de zona catastrófica de los términos municipales más dañados por el temporal que afectó a Galicia 5
162/000168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre articulación de un plan de fomento de la lectura 6
162/000169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente 7
162/000170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días 8
162/000171	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre universidades privadas 9
162/000172	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos durante el franquismo 9
Comisión de Justicia e Interior	
161/000411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el traspaso de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de la ciudad para la ubicación de un centro de inserción social en la misma 10
161/000418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un equipo de atención a los emigrantes (EDATI) en Lorca (Murcia) 11

	Páginas
Comisión de Defensa	
161/000406	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a los archivos militares de Ferrol (A Coruña) de los fondos depositados en el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán» 12
161/000413	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la violencia en los cuarteles militares 13
161/000417	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la utilización del parque y talleres de automovilismo del Ejército de la localidad de Bonrepòs i Mirambell (Valencia)..... 14
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000407	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a los archivos históricos de Galicia de los fondos documentales expoliados..... 14
161/000414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada 16
161/000416	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero..... 17
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presentación del Plan Nacional de Regadíos simultáneamente con el Plan Hidrológico Nacional 18
161/000420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la nueva orientación de la política de la Unión Europea en la conservación del «stock» de merluza en aguas comunitarias 19
Comisión de Infraestructuras	
161/000400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a corredores de alta velocidad en Galicia..... 20
161/000405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la incorporación de la totalidad de la red de cercanías de RENFE al sistema de tarifa integrada acordado por la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), a partir del 1 de enero de 2001 21
161/000408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión del peaje en determinados tramos de la autopista A-9..... 22
161/000410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre construcción de los tramos que faltan para terminar la autovía Córdoba-Antequera..... 23
161/000415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declarar de interés general el aeropuerto de La Seu d'Urgell 23
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la inclusión de las bombas de infusión continua de insulina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud 24
Comisión de Medio Ambiente	
161/000409	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre planificación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga 25
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/000370	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca de la creación de oficinas locales de tráfico en Aragón..... 26

	Páginas
181/000372	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre dotación de medios humanos y técnicos para el tráfico de la inmigración en la frontera sur 26
181/000385	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), sobre iniciativas legislativas previstas en torno a la regulación completa de los servicios comunes de los Juzgados y Tribunales allí donde proceda 27
181/000386	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para la efectividad de las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Civil 27
181/000387	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), relativa a previsiones sobre la adopción de alguna medida en relación con las modificaciones que se requieren para asumir las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, en lo relativo a la nueva clasificación de los órganos judiciales..... 28
181/000388	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), relativa a previsiones sobre la adopción de alguna medida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la regulación por ley del régimen de retribuciones de jueces y magistrados 28
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
181/000374	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas para dar cumplimiento a las reivindicaciones de la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales contra la reducción de las horas dedicadas a Plástica en la Educación Secundaria..... 29
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/000380	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre nuevas inversiones previstas para dotar el Laboratorio Nacional de Referencia sobre Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza..... 29
	Comisión de Infraestructuras
181/000369	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora de la carretera N-330, entre Teruel y Los Santos..... 30
181/000373	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre declaraciones del Secretario de Estado de Infraestructuras reflejadas en la prensa regional de Asturias el día 9 de noviembre de 2000, con motivo de la presentación del Plan de Coordinación de Tarifas de Cercanías en Asturias..... 30
181/000375	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa al próximo Plan de Vivienda..... 31
181/000376	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa a la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos de municipios distintos de las capitales de provincia de la región 31
181/000379	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre número de paradas que tendrá el tren de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza en la futura estación de Calatayud (Zaragoza) 32
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/000368	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca de la apertura de los centros de salud ubicados en los barrios de San Pablo y Valdefierro, de Zaragoza..... 32

	Páginas
181/000371	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Mar Julios Reyes (GCC), sobre prioridades del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, así como situación prevista sobre la negociación del Estatuto Marco 33
181/000377	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre motivos por los que se ha procedido a dar de alta médica de manera generalizada a enfermos, algunos de carácter crónico, en el hospital provincial «San José», de Teruel... 33
181/000378	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre fecha prevista para la terminación de las obras de ampliación del hospital general «Obispo Polanco», de Teruel, para ubicar en el mismo la Unidad de Corta Estancia para enfermos psiquiátricos agudos 34
181/000383	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Mar Julios Reyes (GCC), relativa a valoración de la reciente sentencia del Tribunal de Luxemburgo sobre la jornada laboral 34
	Comisión de Medio Ambiente
181/000367	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre coste económico y duración prevista de la campaña publicitaria que está realizando en diferentes medios de comunicación el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Hidrológico Nacional..... 35
	Comisión de Ciencia y Tecnología
181/000384	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GIU), sobre medidas del Gobierno para cumplir sus compromisos con Sintel y garantizar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de su plantilla 35

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000001	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Mesa del Senado, en su reunión del día 5 de diciembre de 2000, en relación con el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de nuevos títulos de abono transportes por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid..... 36
-------------------	--

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica de los términos municipales más dañados por el temporal que afectó a Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG) y don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a declaración de zona catastrófica de los términos municipales más afectados por el temporal que afectó a Galicia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde el pasado mes de octubre, diversos temporales de agua y viento han sacudido Galicia, recrudeciéndose la situación climatológica a finales de noviembre,

obligando a suspender las clases en los centros escolares gallegos el pasado día 30 de noviembre. Esta adversidad climática se agravó los primeros días de diciembre, con la aparición de un intenso temporal de viento y lluvia que ocasionó las precipitaciones más intensas de todo el siglo en Galicia, causando importantes daños en muchos municipios y comarcas, como destrozos en viviendas particulares, locales de negocio, conducciones de agua, mobiliario urbano y cosecha, forzando además el amarre de la flota pesquera.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado consignan créditos para atender los daños y otras atenciones derivados de causas de origen catastrófico o calamitoso, como los acaecidos en Galicia al inicio de este mes de diciembre.

Asimismo, el Real Decreto 692/1981, de coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, atribuye al Consejo de Ministros la competencia para declarar hechos o zonas catastróficas y, en consecuencia, la determinación de las ayudas, beneficios, subvenciones o medidas que deban adoptarse en cada caso en que tales circunstancias concurren. Incluso, cuando esas normas se han mostrado insuficientes, el Gobierno ha dispuesto, por medio de Reales Decretos-leyes, medidas complementarias a las previstas en el mencionado Real Decreto, con el fin de paliar los daños provocados por estas situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Por todo ello, creemos conveniente que el Gobierno adopte de manera inmediata las medidas necesarias para reparar adecuadamente los daños ocasionados a raíz del temporal que afectó a Galicia, en coordinación con la Administración Autonómica y los municipios afectados.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a declarar zona catastrófica los términos municipales más afectados por el temporal que afectó a Galicia, previo informe de la Administración autonómica gallega y de los municipios afectados.

2. Adoptar de inmediato las medidas necesarias para reparar los daños provocados por el temporal y paliar los daños causados por el mismo, en especial:

a) Otorgar ayudas directas a las personas y entidades que hayan sufrido pérdidas patrimoniales, previa elaboración de un censo en colaboración con la Administración autonómica gallega y los municipios afectados.

b) Elaborar un plan para la ejecución de obras para la reparación de los daños ocasionados en bienes e

infraestructuras públicas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

c) Conceder bonificaciones en el abono de las prestaciones a la Seguridad Social a los trabajadores autónomos y a los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen Especial del Mar, así como bonificaciones en las cuotas satisfechas por los empresarios a la Seguridad Social por los trabajadores por cuenta ajena.

d) Acordar una rebaja en los signos, índices o módulos del IRPF a los contribuyentes afectados por el temporal.

e) Conceder moratorias en el pago de créditos pendientes en los municipios afectados.

f) Conceder avales para el otorgamiento de créditos blandos a los afectados por parte de entidades oficiales de crédito, así como ayudas para la financiación de los mismos.

g) Establecer subvenciones para la recuperación económica de los sectores más afectados por el temporal.

h) Establecer subvenciones a los Ayuntamientos para la ampliación de obras dañadas por el temporal, con el fin de prevenir situaciones catastróficas o de emergencia en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, **Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre articulación de un plan de fomento de la lectura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la articulación del Plan de Fomento de la Lectura, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Dictamen de la Comisión de Humanidades, presidida por el profesor Ortega y Díaz Ambrona, por lo que se refiere a la enseñanza de la lengua y literatura, parte de la necesidad de adecuarla a su función educativa. Así, en la formulación de sus conclusiones establece: «La enseñanza de la lengua ha de centrarse en el desarrollo y ampliación de la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita. El dominio de la lengua escrita y el uso correcto del código oral han de convertirse en objetivos de esta enseñanza. Debe potenciarse el conocimiento de la literatura como manifestación histórica y expresión de la capacidad creativa del ser humano».

El lenguaje es el vehículo a través del cual los pueblos proceden a identificarse, a enriquecerse en cuanto a su diversificación, y elemento fundamental para la adquisición del conocimiento. Sin lugar a dudas, una adecuada capacidad comunicativa, manifestada en una correcta comprensión y expresión hablada y escrita, es factor de integración y garantía de formación del individuo. Debemos partir, pues, al acercarnos a debatir sobre la enseñanza de la lengua y la literatura, de una concepción global de la formación lingüística. La formación lingüística es algo más que un buen engranaje de un sistema de signos. Es la determinante de nuestra comprensión y acercamiento al mundo que nos rodea.

Conseguir el máximo desarrollo de la capacidad comunicativa de ser el objetivo prioritario de nuestra sistema de enseñanza en su formación básica. Así lo estableció en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Así lo pone de manifiesto también el Dictamen de Humanidades después de resaltar el acuerdo generalizado que existe sobre el hecho de que es la falta de adquisición de esta capacidad comunicativa el factor determinante, en gran parte, del fracaso escolar.

En esta concepción global de la formación lingüística no puede desdeñarse el instrumento fundamental que constituye el hábito de la lectura, hábito que hay que crear y fomentar. Por ello, el Dictamen de Humanidades recomienda «la promoción de la lectura desde todas las áreas con una planificación y metodología adecuadas a la edad del alumnado... y profundizar en dos ámbitos: Lectura literaria y lectura con fines informativos y documentales». Para ello, «se debería potenciar las bibliotecas de aula, para el trabajo diario, y una buena biblioteca de centro, atendida por el personal adecuado, para que el alumnado pueda estudiar, consultar e investigar». Y también «espacios culturales y bibliotecas en los barrios como elementos cercanos y habituales para el alumnado, y convertir el centro docente en un espacio divulgador y receptor de la cultura del entorno».

Así también lo entienden los países de nuestro entorno que están empezando a articular medidas como las que demanda esta iniciativa de fomento de la lectura.

Y ello exige una dotación presupuestaria y equipos creados para su institucionalización e impartición. De nada sirven buenos propósitos narrados en la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado, pero carentes de indicadores, puesto que todavía no se ha creado la partida presupuestaria que corra con su financiación.

La formación de nuestros alumnos en la riqueza de nuestro patrimonio cultural y lingüístico; el fomento del conocimiento y acercamiento de los pueblos que integran España; el valor de futuro que ello representa para la supervivencia de la idiosincrasia, en su diversidad, de un Estado. La necesidad de hacer factible ese valor de futuro a través de la satisfacción más inmediata de las exigencias de nuestro sistema educativo, que debe atajar las causas determinantes de fracaso escolar, para crear individuos íntegros, educados con una perspectiva de futuro, donde no se desdeñen las oportunidades de las nuevas tecnologías, desde la asunción del poso cultural del pasado.

El cumplimiento de estos objetivos exige de una formación lingüística que demanda a la lectura como su medio idóneo de satisfacción. Por ello, es fundamental articular un plan de fomento de la lectura, en virtud del cual se creen más espacios de lectura literaria y de lectura con fines documentales. La biblioteca se erige como el instrumento idóneo de adquisición del hábito de lectura, tanto las de aula como las de centro. Este plan deberá formar en la cultura de usuarios de bibliotecas y contará con los profesionales que permitan la utilización óptima de los fondos. Todo ello sin desdeñar los otros medios para adquirir el dominio del lenguaje.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de las reflexiones y propuestas reflejadas en el Dictamen

de la Comisión de Humanidades, presidida por el profesor Ortega y Díaz Ambrona, insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar y presentar a esta Cámara, antes del plazo de tres meses, un plan de financiación de bibliotecas escolares, tanto de aula como de centro, en el que se deberá incluir la figura del bibliotecario.
2. Establecer los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y asegurar la igualdad de acceso a los bienes educativos de todos los alumnos con independencia de su ubicación en el territorio.
3. La dotación de este plan será de 10.000 millones de pesetas, y se desarrollará en el plazo de tres años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000169

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de las Cámaras, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, con carácter urgente, por la que insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El fuerte temporal de lluvia y viento que ha azotado gran parte de la península Ibérica durante el pasado fin de semana, ha tenido en Castilla y León, en concreto en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente, consecuencias catastróficas.

La zona más afectada en la provincia de Salamanca ha sido Ciudad Rodrigo, donde más de 800 personas tuvieron que ser desalojadas de sus viviendas, al desbordarse el río Agueda. Los daños y las pérdidas materiales están siendo estudiados por técnicos, aunque ya se sabe que hay familias enteras que han perdido todos sus enseres en estas riadas.

Todos los ríos y arroyos de la comarca de Benavente registran estos últimos días un incremento considerable que ha causado grandes pérdidas materiales en la agricultura de la zona, ya que prácticamente todo el maíz y las hortalizas están perdidas. Además, las fuertes lluvias han anegado la estación depuradora de Benavente lo cual ha provocado el corte de suministro de agua potable para la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley con carácter urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente.»

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante al Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, con carácter urgente, por la que insta al Gobierno a que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El fuerte temporal de lluvia y viento que ha azotado la Comunidad de Galicia en los últimos días, y que ha producido la pérdida de diversas vidas humanas e innumerables daños materiales, hace necesaria la urgencia de esta Cámara a la hora de tomar medidas rápidas y eficaces que ayuden a paliar en lo posible el gran desastre provocado.

Hay localidades enteras que han quedado inundadas por el desbordamiento de los ríos, como Caldas de Reis, Padrón, Cambre, la comarca de Bergantiños, de Ames, La Costa de Morte, Ribadavia o A Limia, por citar algunas.

El esfuerzo deber ser tanto de la Administración Central, como de la Autonómica, como de la Administración Local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley con carácter urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días.»

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre universidades privadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre universidades privadas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley de Reforma Universitaria concibe la enseñanza superior como un servicio público, y dado su

carácter esencial y trascendente corresponde al Estado velar por la existencia, mantenimiento y calidad de la universidad bien sea pública o privada.

El sector privado de las enseñanzas universitarias ha alcanzado un paso notable en el conjunto del sistema con más de 100.000 alumnos.

Por ello es necesario asegurar a estos alumnos, a sus padres y al conjunto de la sociedad la mayor información posible sobre los centros privados universitarios.

En los últimos años se han detectado algunos problemas de funcionamiento u organización que han podido afectar al principio de igualdad de oportunidades en el acceso a las titulaciones universitarias, a la libertad de cátedra, de docencia e investigación. También la propia calidad de la enseñanza se ha visto afectada por la aparición de numerosos centros de enseñanza superior que imparten en España títulos, conforme a sistemas educativos extranjeros, que introducen un cierto desorden en el sistema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un informe a la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso, antes de tres meses, sobre la situación actual del sector privado de la enseñanza universitaria, en el que se contemplen los centros de enseñanza superior que imparten en España títulos conforme a sistemas educativos extranjeros.

2. Que el informe citado en el punto 1 contemple las posibles medidas a adoptar para la mejora de funcionamiento de este sector con el objetivo de asegurar la calidad de la enseñanza del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista .

162/000172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos durante el franquismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante al Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre «indemnizaciones a expresos y represaliados políticos durante el franquismo».

Durante los casi cuarenta largos años que duró la dictadura franquista, muchos ciudadanos padecieron prisión y represalias por su disidencia política, y, sin embargo, con motivo del 25 aniversario del fallecimiento del general Franco, se ha realizado un notable esfuerzo por ocultar lo que significó su régimen, que a pesar de estar ya en los libros de historia, aún nos condiciona muchas de las actitudes del día a día.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1992 establecieron indemnizaciones a favor de quienes sufrieron encarcelamiento como consecuencia de los supuestos contemplados por la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, siempre que cumplieran una serie de requisitos: Que se tratara de permanencias en prisión superiores a tres años, por personas con al menos sesenta y cinco años cumplidos a 31 de diciembre de 1990 y que solicitaran la indemnización dentro del plazo señalado a tal efecto, ya finalizado a día de hoy.

Estas disposiciones tenían el inconveniente de dejar fuera a las personas que hubieran permanecido en prisión menos de tres años o que no cumplieran el requisito de la edad. En esta situación existen un número importante de ciudadanos, que en justicia no deben quedar excluidos de ese reconocimiento moral y económico por parte de las Administraciones Públicas. Para lograr este fin, diversas Comunidades Autónomas como Asturias, Cataluña o Navarra han aprobado disposiciones tendentes a cubrir las carencias de la legislación estatal, en este sentido.

Es necesario que se den pasos generales en todo el Estado para subsanar estas lagunas para todos los espa-

ñoles que por razones de índole política fueron encarcelados por el régimen franquista.

Naturalmente. Las indemnizaciones económicas no pueden borrar de un plumazo la represión sufrida, pero es de justicia que las instituciones elaboren medidas para intentar compensar de alguna manera aquellos padecimientos. Transcurridos ya veinticinco años de la muerte de Franco, es el mínimo homenaje que podemos hacer a aquellos que lucharon en tiempos difíciles a favor de la libertad y la democracia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte, en el plazo de tres meses, un Decreto mediante el cual se establezcan indemnizaciones para aquellos ciudadanos que, teniendo la condición política de españoles y habiendo sufrido campos de internamiento o prisión, sea cual sea su tiempo de internamiento y la edad del mismo, en los supuestos recogidos por la Ley 46/1977, no hubiesen podido acogerse a las indemnizaciones establecidas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado números 4/1990 y 31/1991.

2. Que tome como referencia para las indemnizaciones las cuantías que en su día se abonaron a los demás afectados, con la actualización del IPC.

3. El Decreto debe establecer además los mecanismos probatorios necesarios para la concesión de dichas indemnizaciones, así como la tramitación que deberán seguir las solicitudes que se presenten.

4. Que a través de los convenios de colaboración que sean necesarios con las Administraciones competentes, en exclusiva o de forma compartida, se logre la retirada de todos los emblemas o símbolos que hagan referencia, en edificios o vías públicas, a la dictadura franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente-Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Justicia e Interior

161/000411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el traspaso de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de la ciudad para la ubicación de un centro de inserción social en la misma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La antigua cárcel de Málaga presenta un lamentable estado; reconvertida en centro de régimen abierto, la realidad es que presenta una situación en la que a pesar del voluntarismo de los funcionarios puede ser declarada en ruina en cualquier momento; en la actualidad en torno a 150 reclusos en régimen abierto se encuentran atendidos solamente por dos funcionarios, sin ninguna vigilancia de los cuerpos de seguridad.

Desde esta situación se reitera la exigencia de que este centro sea devuelto a la ciudad de Málaga y se proceda a la construcción de un centro de inserción social que mejore el presente, unas condiciones de internamiento y trabajo dignas, así como un aumento de las dotaciones del personal.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concretar un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de seis meses, para lograr el traspaso de la antigua cárcel a la ciudad, para un centro de inserción social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de un equipo de atención a los emigrantes (EDATI) en Lorca (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un equipo de atención a los emigrantes (EDATI) en Lorca (Murcia), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La amplia comarca de Lorca en la Región de Murcia acoge una muy numerosa población inmigrante que aumenta día a día. Son mayoritariamente magrebíes y ecuatorianos.

Esta presencia genera una nueva realidad social que tiene incidencia en la normal vida ciudadana por la aparición de nuevos problemas que alteran la convivencia entre la misma población inmigrante y de ésta con los habitantes de ese territorio.

No son solamente situaciones conflictivas, relativas al orden público, son que se demanda una atención específica a hechos concretos de orientación e informa-

ción y de punto de referencia de unas personas que, lejos de su país y de su costumbre, no tiene a quien acudir y caen en ocasiones en manos de desaprensivos que les explotan.

Las noticias que muy frecuentemente se tienen de los secuestros y tráfico de personas son la muestra más cruel de unas condiciones de vida inhumanas.

Es cierto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la zona realizan una labor encomiable a pesar de contar con pocos medios humanos y materiales, que compensan con su esfuerzo y dedicación, pero no es suficiente por el aumento de los extranjeros y por la repetición de acciones de explotación y de algunos conflictos entre ellos y con la población autóctona.

En otras zonas de España e incluso dentro de la Región de Murcia (Torrepacheco) se han ubicado equipos de atención a los inmigrantes cuya misión fundamental es la de asistir a los mismos en lo que se refiere a la tutela de sus derechos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instamos al Gobierno a que cree en Lorca (Murcia) un equipo de atención a los inmigrantes (EDATI) en el ámbito de las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por las especiales circunstancias y número de inmigrantes que concurren en la comarca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000406

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la devolución a los archivos militares de Ferrol (A Coruña) de los fondos depositados en el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a devolución a archivos militares de Ferrol de fondos depositados en el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Podemos decir del Archivo General de Marina «D. Álvaro de Bazán» que su capacidad quedó superada en el ya lejano 1968. A este archivo envié el Departamento Marítimo de Ferrol, entre 1950 y la precitada fecha, 20.134 legajos de los años 1717 a 1936. Pese al tiempo transcurrido, dicha documentación aún no está arreglada, toda vez que carece hasta de inventario, manejándose todavía por las relaciones de entrega con las cuales se recibieron los documentos en dicho centro, reconociéndose, hasta en los instrumentos de consulta publicados por dicho archivo, que tal documentación «está infrautilizada». La creación en Ferrol del Archivo Regional Militar y su transferencia al mismo de los papeles procedentes del Departamento Marítimo de Ferrol que actualmente custodia el Archivo General de Marina permitiría que éste pudiese recibir los documentos procedentes del Ministerio que tiene en depósito en el Archivo General de la Administración y Servicio Histórico de la Armada, paliaría la reconocida infrautilización del fondo ferrolano, a la vez que facilitaría a los estudiosos de la historia de Galicia y a todos aquellos que se ven en la necesidad de probar algún derecho que quedó reflejado en esta documentación, un acercamiento más cómodo, racional y coherente con la actual estructura de un Estado que se dice de las Autonomías.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transferir al Archivo de procedencia en Ferrol o al Archivo de la Región Militar del Noroeste en la misma ciudad, conforme al criterio de la Administración competente, la documentación enviada por el Archivo del Departamento Marítimo de Ferrol al Archivo General de Marina “D. Álvaro de Bazán”, entre 1950 y 1968, la de la misma procedencia integrada en la sección Marina del Archivo General de la Administración y la correspondiente al Archivo de dicho Departamento Marítimo de los años 1936 a 1939 custodiada en el Servicio Histórico de la Armada.

2. Como medida subsidiaria, realizar un convenio con la Junta de Galicia para enviar copia en microforma de dicha documentación al archivo militar que se considere oportuno en Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000413

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la violencia en los cuarteles militares.

Acuerdo:

Excepto el punto segundo de la parte dispositiva de la presente iniciativa, por no ser de la competencia del Gobierno, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La entidad catalana Informació per a la Defensa del Soltat ha denunciado de forma reiterada los abusos que sufren los soldados dentro de los cuarteles. En un informe realizado por dicha entidad con el apoyo de la iniciativa Daphne de la Comisión Europea, se demuestra la existencia de lo que se denomina violencia paralela dentro del servicio militar.

Así, se utiliza la violencia contra los reclutas para humillarlos y demostrar el poder de los mandos militares. Esta situación es silenciada en los cuarteles, donde las actitudes violentas son, de hecho, un signo de normalidad castrense para someter a los soldados a una disciplina. A la denominada violencia militar oficial, caracterizada por el aislamiento de los soldados de su entorno social y el sometimiento a una disciplina férrea, se añade un conjunto de perjuicios permitidos por los cargos militares y que son sufridos directamente por los soldados, y en diversas ocasiones han culminado con la muerte o daños irreparables. La organización altamente jerárquica y la moral establecida en el Ejército son consideradas en el estudio como las bases que favorecen esta violencia, que en muchos casos es un ritual más para ser considerado un buen soldado.

A pesar de que las denuncias han aumentado durante los últimos años, debido a que los soldados han ido perdiendo el miedo a presentarlas, un 98 por 100 de los casos tratados por los jueces militares son de condena a soldados por abandono de destino, y no por castigo a los agresores que de forma regular violentan a los soldados que cumplen de forma obligada el servicio militar. El hecho de que la mayoría de los jueces militares no sean juristas, unido a la evidencia que la jurisdicción militar condiciona la correcta represión de dichas violencias, agrava la situación de los soldados.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones pertinentes para la creación de un observatorio permanente sobre la violencia cotidiana en los cuarteles militares.

2. Exigir al Ministerio de Defensa la supresión de la jurisdicción militar.

3. Solicitar al Ministerio de Defensa un informe sobre la situación en los cuarteles militares situados en territorio catalán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la utilización del parque y talleres de automovilismo del Ejército de la localidad de Bonrepós i Mirambell (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En el término municipal de la localidad de Bonrepós i Mirambell, en la provincia de Valencia, se

encuentra abandonado por el Gobierno el Parque y Talleres de Automovilismo del Ejército.

Esta instalación, que se construyó en 1934, y que fue ampliada después de la Guerra Civil, ocupa unos 70.000 metros cuadrados, y no tiene ningún uso desde que hace un año y medio el Gobierno decidiera trasladar su actividad hace año y medio al municipio vecino de Paterna.

Por eso, en la actualidad, toda la instalación no solamente está desaprovechada y sin finalidad práctica, ni en el presente ni en el futuro inmediato, sino que, además, no está siendo conservada adecuadamente por el Gobierno, suponiendo un foco de peligrosidad que afecta directamente a los intereses de la población y de la comarca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que determinar a la mayor urgencia posible cuáles son los objetivos y proyectos que el Gobierno tiene de cara a la reutilización de la instalación y el aprovechamiento de la superficie ocupada.

2. Que el Gobierno proceda de manera inmediata al vallado y protección de toda la zona evitando su entrada a terceros y manteniendo el recinto en las adecuadas condiciones de salud e higiene.

3. Que en caso de que el Gobierno no tenga determinada una finalidad concreta ni previsión futura para la utilización del antiguo Parque y Talleres de Automovilismo del Ejército, proceda a su desafectación e inicie negociaciones con las instituciones locales para que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda recuperarse para los usos civiles pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Francesc Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000407

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la devolución a los archivos históricos de Galicia de los fondos documentales expoliados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a devolución a archivos históricos de Galicia de fondos documentales expoliados, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Archivo Histórico Nacional tiene actualmente agotada la capacidad de sus depósitos documentales. No puede recibir, pues, la documentación de valor histórico con más de veinticinco años de antigüedad que los organismos dependientes de la Administración judicial y General del Estado transfieren periódicamente al Archivo General de la Administración, con lo cual queda sin efecto el artículo 3.º del Decreto de creación de este Archivo intermedio (Decreto 914/1969, de 8 de mayo), que considera al Histórico Nacional punto final para el sistema archivístico del Estado. Pese a ello, y a la congestión que provoca en el Archivo General de la Administración, el Archivo Histórico Nacional se obstina en guardar, avaramente, diversos fondos de instituciones eclesiásticas procedentes en su mayor parte de expolios realizados en los archivos de las delegaciones de Hacienda y contadurías provinciales de bienes nacionales, de Galicia y otras Comunidades Autónomas, que fueron obligadas a enviarle sus fondos históricos, rompiendo de este modo la unidad de dichos archivos, violando el principio de respecto al orden natural que los fondos deben conservar, y causándoles un trastorno en su organización que todavía no ha podi-

do ser reparado hoy en los archivos históricos provinciales.

El término expolio se emplea aquí con la legitimidad que en archivística suele darse a un despojo realizado con gran injusticia. Así lo hace A. M. Vigón (miembro del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos) en su reciente Guía del Archivo Museo «D. Álvaro de Bazán», cuando se lamenta de las consecuencias que provocó en el Archivo de Marina y otros la Real Orden de 22 de noviembre de 1851. En aquella publicación oficial se lee que «siempre se recuerda esta Orden como uno más de los sucesivos expolios que, a lo largo del siglo XIX, sufrió nuestro Archivo».

Los aproximadamente 4.100 fondos que custodia el Archivo Histórico Nacional llegados a manos del Estado como consecuencia de las medidas desamortizadas, se encuentran fragmentados —no sólo en el depósito, circunstancia ésta que resulta obligada para una mejor conservación de los distintos soportes, sino intelectualmente, pues diversos son los inventarios a consulta cuando el investigador desea hacerse cargo del contenido de un fondo, criterio éste a todas luces antiarchivístico que obliga a los investigadores a resolver un auténtico rompecabezas— en las secciones de Clero Secular y Regular, Sigilografía y Códices y Cartularios.

Pese a su valor y antigüedad, estos fondos siguen manejándose (salvo contadas excepciones que sí están catalogadas) a través de inventarios, como si de un archivo administrativo que custodia documentación reciente se tratase, confeccionados, además, no en función de los fondos, sino de los soportes: Hay inventarios para pergaminos, libros, papeles, códices, cartularios, y un catálogo para sellos. Tiempo es que esta situación prepotente, anacrónica, irracional, centralista y, por todo ello, injusta sea modificada. Galicia, como bien reconocen los instrumentos de consulta publicados por el Archivo Histórico Nacional «es una de las regiones que ofrece documentación de mayor interés». Ciertamente, la documentación de instituciones eclesiásticas, pías y asistenciales, procedentes de Galicia, es fundamental, básica, para un cabal acercamiento a su pasado.

A los fondos antedichos podrían aplicárseles los mismos argumentos empleados por los académicos de historia don Pascual Gayangos Arce y don Tomás Muñoz Romero cuando solicitaban que el Archivo Histórico Nacional continuase en Madrid. Tan sólo habría que escribir Galicia en donde se lee España. Nunca más cierto que la documentación gallega custodiada, tanto por el Archivo Histórico Nacional, como por el General de Marina, «sirve para los extranjeros y no la pueden utilizar los nacionales, porque... careciendo de fortuna los que se dedican en España (Galicia) a cierta clase de estudios, no pueden pasar... meses y meses, años y años, haciendo investigaciones en...» Madrid o en el Viso del Marqués (Ciudad Real).

Por otra parte, en relación al Archivo Histórico Provincial de Ourense, conviene recordar un hecho, conocido y hasta publicado. En los años veinte, dos clérigos «evaporaron» unos 6.000 pergaminos correspondientes a fondos eclesiásticos que se conservaban en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Ourense. El que fue gran archivero del Histórico Provincial, don Jesús Ferro Couselo, denunció al Director general de Archivos, en carta de 9 de julio de 1962, que tales pergaminos se encontraban en el Archivo de la Catedral orensana, encarpados, al igual que los que por descuido habían quedado en Hacienda, en papeles impresos de la Administración de Hacienda. En otra visita posterior reparó en la falta de las envolturas acusadoras de su procedencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transferir, previo acuerdo con la Junta de Galicia, a los Archivos Histórico Provinciales de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra los fondos de instituciones eclesiásticas, pías y asistenciales, con sede en Galicia, que llegaron al Archivo Histórico Nacional, para su integración en los archivos históricos de las respectivas delegaciones provinciales de Hacienda, y contarías provinciales de bienes nacionales.

2. Como medida subsidiaria, realizar un convenio con la Junta de Galicia para enviar copia en microforma de dicha documentación a los respectivos archivos histórico provinciales.

3. Realizar todas aquellas gestiones que estime conveniente a fin de lograr que los más de 6.000 pergaminos sustraídos en los años veinte del Archivo de la Delegación de Hacienda de Ourense, y llevados al Archivo catedralicio de esa ciudad, en donde hoy se conservan, se restituyan al estado y lugar en el que se conservan los fondos históricos de la Delegación de Hacienda de esa provincia: El Archivo Histórico Provincial de Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada.

Acuerdo:

Excepto la referencia relativa a la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2001 de la dotación presupuestaria correspondiente, incluida en el punto segundo de esta iniciativa, dado que la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 se ha iniciado ya en la Cámara, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

La provincia de Granada cuenta con una vinculación histórica a los deportes de invierno y una larga tradición que es conocida, y por tanto motivo de continuas iniciativas desde las diversas instituciones públicas que tratan como primer objetivo mantener la vinculación de la provincia a todas las actividades que provienen de los deportes de invierno. No en vacío la provincia de Granada presenta la mejor y mayor oferta deportiva en las modalidades de deportes de invierno por todo el centro y el sur de España. Es cierto que de entre todas las disciplinas de los deportes de invierno la de mayor aceptación y práctica más generalizada es el esquí alpino, seguido a gran distancia del nórdico. El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de la importancia desde cualquier punto de vista, tanto económico, turístico y deportivo, que representa Sierra Nevada para esta provincia y también para el resto del territorio español, dado que su oferta representa no sólo un enorme flujo de esquiadores que año tras año visitan la estación, sino

que además éstos demandan mayor calidad de los servicios y que la oferta sea lo más variada posible.

Debemos además tener en cuenta que la oferta de Sierra Nevada se ha consolidado de forma definitiva desde hace varios años y que esa aparición de estación de esquí viene favorecida por las mejoras que se realizaron en los accesos, servicios, instalaciones y su proximidad a la ciudad, la cual se encuentra situada a treinta minutos de la estación.

Todas estas condiciones y características respaldan la necesidad de poseer una instalación como un palacio de hielo, que puede ser una instalación de usos múltiples y polivalentes que cubran una oferta deportiva amplia, no sólo ceñida al patinaje en sus modalidades de hockey, velocidad, artístico, y que a la vez y en otros momentos de épocas del año también sirva como instalación para uso y práctica de actividades deportivas convencionales. En este último aspecto el Grupo Socialista es consciente de que existen disciplinas deportivas que están experimentando un auge espectacular desde hace unos años hasta ahora, como es el patinaje de velocidad desarrollado con patines en línea, así como el hockey con los mismos patines, no existiendo en la actualidad instalaciones adecuadas para su correcta práctica.

Todo ello nos lleva a plantear esta Proposición no de Ley, que en gran medida serviría para dar solución a estos problemas que existen en Granada y además dotaría a la ciudad del primer equipamiento de estas características en toda Andalucía, y, por otra parte, sería un elemento más a añadir para consolidar a la estación de esquí de Sierra Nevada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se acuerde incluir la construcción de un palacio de hielo en Granada en los planes de instalaciones deportivas dentro del presupuesto del Consejo Superior de Deportes.
2. Se acuerde incluir para los presupuestos de 2001 la primera partida para esta instalación para el diseño del proyecto y su encargo.
3. Definición de las fases del proyecto y su compromiso para sucesivos presupuestos hasta del mismo.
4. Se conviene con el Ayuntamiento de Granada la ubicación de la instalación dado que éste tiene incluidas zonas de reserva para instalaciones deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 23 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), da un giro en el desarrollo de la acción educativa española en el exterior.

Bajo el pretexto de desarrollar pormenorizadamente la institución regulada en el artículo 7.1.d) del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, modifica todo el sistema de promoción y de organización del sistema educativo en el exterior por dicha norma.

El Real Decreto 1027/1993 enumera en su artículo 7 las instituciones a través de las cuales se podrá desarrollar la acción educativa española en el exterior. A tal efecto, dicha norma dispone que se podrán crear centros docentes de titularidad española, con una denominación específica, para la implantación de las enseñanzas conforme al sistema educativo español —enseñanza reglada—, o adaptarlo al sistema educativo donde radique el centro, con el doble objeto de garantizar la validez de sus estudios en el sistema educativo español y en el del país de correspondencia —currículo mixto— [artículo 7.1.a) en relación con los artículos 2, 8, 10 y 13, todos del Real Decreto 1027/1993].

La Administración española también puede establecer convenios con la Administración extranjera o personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras al objeto de proyectar la educación y cultura españolas, y crear centros de titularidad mixta, o ampliar la posibilidad de recibir educación española mediante el establecimiento de secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera. Los títulos académicos que se expidan a los alumnos que hayan cursado estudios extranjeros completados con enseñanzas españolas, en los centros de titularidad mixta o secciones españolas, deberán someterse a una serie de condiciones académicas sin perjuicio de su validez en los sistemas respectivos y en el propio sistema español por la vía de la convalidación u homologación de los mismos [artículo 7.1.b) y c) en relación con los artículos 21, 22, 23 y 24, todos del Real Decreto 1027/1993].

La acción educativa española en el exterior incluirá, asimismo, la promoción y organización, entre otros, de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y culturas españolas mediante la suscripción de convenios de colaboración con todo tipo de instituciones, y cuya finalidad se orienta específicamente a la difusión del español [artículo 3, en relación con los artículos 7.1.d), 25 y 29, del Real Decreto].

Así pues, y en base al Real Decreto referido, la acción educativa española en el extranjero se podrá llevar a cabo a través de la exportación del sistema educativo español y a través de la difusión de la lengua y cultura española. La exportación del sistema educativo español, sometido a unos mínimos de calidad, es la garantía de transmisión y difusión de una imagen de España, su lengua y su cultura, acorde con su identidad que combina un rico patrimonio histórico con los rasgos de una moderna sociedad.

La orden citada posibilita que la representatividad oficial de nuestro sistema educativo se lleve a cabo por instituciones privadas, no españolas, las cuales tan sólo deberán incluir, junto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación «del sistema de enseñanza del Estado en que cada centro se ubique», un porcentaje, sin determinar, de las áreas de literatura española, geo-

grafía e historia de España, a los que se añadirá, en los países de otra lengua, la materia de lengua española. El único control que se hará a los centros será para garantizar la correcta enseñanza de estas materias.

De este modo, el convenio de colaboración con instituciones, un instrumento concebido por el Real Decreto 1027/1993 para la difusión del español dentro de un sistema educativo extranjero al que complementa, y al cual da prestigio, se convierte en el medio acorde para la expedición de títulos españoles sin cumplir con los mínimos de calidad exigidos por nuestro sistema educativo, mínimos de calidad que el Real Decreto garantiza en el engranaje de los diversos instrumentos que articula para el desarrollo de la acción educativa española en el exterior.

La Orden en cuestión, pues, opta por la integración, en la red oficial de centros de España en el extranjero, de centros docentes privados que, sin ajustarse al currículo legal, pasarán a denominarse colegios españoles. Y ello en detrimento de la ampliación de la red pública española en el extranjero o de su actualización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el correcto desarrollo de la acción educativa española en el exterior, adecuándose a lo que al respecto dispone el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, como garantía de la representatividad oficial del sistema educativo español en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la presentación del Plan Nacional de Regadíos simultáneamente con el Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El Gobierno ha presentado al Consejo Nacional del Agua un Plan Hidrológico Nacional y anuncia que el Plan Nacional de Regadíos queda retrasado hasta la primavera del próximo año, cuando ha sido comúnmente aceptado, por su lógica, que deben llevar la misma andadura por tener en el agua la base de su desarrollo y haber sido ya aprobados todos los planes de cuencas hidrográficas.

Hay vigente además un mandato del Parlamento para que ambos planes nacionales se debatan conjuntamente por la evidente conexión de los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instamos al Gobierno a que presente el Plan Nacional de Regadíos simultáneamente con el Plan Hidrológico Nacional para su debate conjunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la nueva orientación de la política de la Unión Europea en la conservación del «stock» de merluza en aguas comunitarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 17.568, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la nueva orientación de la política de la Unión Europea en la conservación del «stock» de merluza en aguas comunitarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea acaba de decidir un nuevo recorte en las cuotas de captura de merluza asignada a nuestra flota. Recorte que, sin duda, supondrá una dificultad más para el mantenimiento de su actividad en aguas comunitarias.

La reducción de los TACS se acuerda con la teórica finalidad de mantener y recuperar el estado del recurso, que según los informes científicos (basados en datos de, cuando menos, dudosa profundidad) estaría en mal

estado. Sin embargo, la estrategia establecida por la UE a lo largo de los años, de conseguir recuperar el «stock» de merluza a través de la reducción anual de las cuotas de pesca, no parece dar el resultado pretendido, a la luz de los citados informes.

Es por tanto necesario variar esta estrategia de conservación por otra que resulte más adecuada para la conservación de un recurso del que depende la actividad de muchos de nuestros barcos y que, además, resulte lo menos perjudicial y discriminatoria para los intereses de nuestra flota.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Demandar el establecimiento de una nueva orientación de la política de la UE en lo relativo a la conservación del «stock» de merluza en aguas comunitarias, basada en los siguientes criterios:

1. Realización de campañas de investigación basadas en el estudio directo de los caladeros a fin de evaluar con rigor el estado del recurso.

2. Estudio de las zonas y épocas del año donde se produce una gran concentración de juveniles y reproductores, en función del cual se establecerán vedas espacio-temporales para toda actividad pesquera.

3. Aumento de la talla mínima de la merluza autorizada a conservar a bordo.

4. Regulación de todas las artes y modalidades de pesca para mejorar el control del esfuerzo pesquero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/000400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a corredores de alta velocidad en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a corredores de alta velocidad en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con fecha 1 de diciembre de 2000, el Consejo de Ministros autorizó la suscripción de un Convenio entre Fomento, la Junta de Galicia y RENFE para la alta velocidad ferroviaria y la red interior de Galicia, con una inversión entre 2001 y 2007 de 160.000 millones de pesetas. El Ministerio aportará 130.000 millones de pesetas; la Xunta, 30.000 millones de pesetas, y RENFE, 31.000 millones de pesetas. Se dice que 40.832.000 se invertirán en la mejora de la red convencional y 119.000.000 se dedicarán a la construcción de la alta velocidad en el Corredor Atlántico. Según parece, el trayecto Ourense-Santiago, pensado como corredor de alta velocidad, entraría dentro de las inversiones exclusivas de Fomento, formando parte del itinerario desde Madrid-Valladolid a Puebla de Sanabria y Ourense. Pero, en los Presupuestos del Estado para el año 2001, sólo aparece una cantidad de 30.000.000 para LAV en Galicia a invertir prácticamente a partir del año 2004, con el horizonte de 2010 como final.

Por otra parte, desde 1998, el Ministerio de Fomento sigue con Galicia una política singular, cual es la de obligar a la Comunidad Autónoma a colaborar económicamente en obras de clara competencia estatal, como son las infraestructuras ferroviarias. Y aun encima lo hace aplicando modelos discriminatorios, no suficientemente coherentes y retardados en el tiempo. Es éste el tercer convenio que firma la Junta de Galicia relativo a infraestructuras ferroviarias, desde 1998, como consecuencia de una política errática, contradictoria, elaborada a salto de mata. Parece más una res-

puesta propagandística ante la denuncia de evidentes discriminaciones que la disposición a aplicar, en debido tiempo y forma, un modelo ferroviario para Galicia, que solucione las graves carencias en esta materia. Sólo hay que observar cómo se pasó de ignorar el corredor Atlántico, el más ocupado de la red interior, en los primeros modelos, a contemplarlo teóricamente dentro de los itinerarios de alta velocidad. O la naturalidad con la que Ferrol quedaba excluido de cualquier referencia en las comunicaciones de las principales ciudades de Galicia con Madrid, en las primeras comparecencias del señor Ministro, a ser incluido en un itinerario de alta velocidad sin fecha fija. Por no hablar de la rotundidad con la que el señor Ministro de Fomento habló de despilfarro cuando se le planteó en sede parlamentaria la necesidad de dotar a la red interior de doble vía, en su mayor parte, y electrificación, en su totalidad.

El resultado es que, a esta altura, las promesas propagandísticas no despejan las incertidumbres sobre el modelo que el Ministerio piensa aplicar en Galicia, de forma que se evite la dualidad de la red en el interior, se garantice la compatibilidad de la misma para viajeros y mercancías, y unos mínimos que posibiliten velocidades medias de 150 km/h, en un horizonte que no supere el año 2006.

Por poner un ejemplo, el estudio informativo de la alta velocidad Santiago-Ourense maneja tres alternativas bien diferenciadas, tanto que equivale a decir que, en este momento, no existe la decisión firme de dotar de una infraestructura adecuada, esto es, con doble vía de ancho europeo, electrificación y cambio de trazado, el único corredor que, según las informaciones oficiales, se aproximaría a lo que es, en términos estrictos, la alta velocidad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Optar en los denominados corredores de alta velocidad en Galicia por alternativas que conlleven vía doble de ancho internacional y capacidad para tráfico mixto, mercancías y viajeros.

2. Comprometerse a ejecutar los proyectos de estos corredores en territorio gallego entre 2001 y 2006, de forma que puedan estar operativos en su totalidad a partir de esta última fecha.

3. Considerar, dentro de los itinerarios de alta velocidad, las dos entradas en Galicia, tanto por Ourense como por Monforte, por ser alternativas complementarias en la conexión con el resto de la península y Europa, y por existir proyectos de corredores de este tipo hasta Puebla de Sanabria y hasta Ponferrada.

4. Comprometerse a electrificar toda la red interior de Galicia, sean o no corredores de alta velocidad,

y a que la velocidad media en cualquiera de ellos no sea inferior a 150 km/h en el tráfico de viajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000405

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la incorporación de la totalidad de la red de cercanías de RENFE al sistema de tarifa integrada acordado por la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), a partir del 1 de enero de 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, de 15 de noviembre de 2000, se aprobó la integración tarifaria de todos los transportes públicos de la región

metropolitana de Barcelona. El acuerdo posibilitará que el usuario o usuaria pague tan sólo el transporte público una sola vez en función de la distancia recorrida y no de los sistemas utilizados.

Pero el acuerdo se ha visto perjudicado y mediatizado por la decisión de RENFE y de su servicio de cercanías en Barcelona, que no prevee integrar la totalidad de su red en los términos solicitados y explicitados en el acuerdo de todas las Administraciones catalanas.

La integración tarifaria entrará en vigor el 1 de enero de 2001 y afectará a autobuses urbanos e interurbanos, metro, ferrocarriles de la Generalidad y cercanías de RENFE, en un total de 200 municipios que suman una población de 4.500.000 habitantes. Se espera que esta medida aumente sustancialmente el número de viajes: 53 millones de viajes más ya en el primer año del proyecto.

La instalación de las máquinas expendedoras y la adecuación de los accesos de las estaciones de cercanías de RENFE de algunas localidades perteneciente a la primera corona tarifaria de RENFE, y las estaciones de localidades pertenecientes a otras coronas tarifarias, no se ha llevado a cabo, lo cual hace suponer que no será posible la aplicación de la integración tarifaria en estas estaciones.

Esta decisión y dejadez por parte de RENFE implican que el próximo 1 de enero de 2001 tan sólo podrán incorporarse al proceso de integración tarifaria de RENFE 22 de las 118 estaciones de cercanías de RENFE. Es decir, 50 millones de viajes quedarán excluidos del acuerdo que debe entrar en vigor el próximo 1 de enero de 2001 y que supone la integración tarifaria.

RENFE argumenta que el coste e instalación de las nuevas máquinas expendedoras y de control debe asumirlo la ATM o la Generalidad de Cataluña. Sin embargo, cuando el mismo proceso se llevó a cabo en el servicio de cercanías de Madrid, se realizó con cargo a los presupuestos de la compañía ferroviaria RENFE.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones oportunas para que el Ministerio de Fomento adopte las medidas necesarias para que la totalidad de la red de cercanías de RENFE se incorpore al sistema de tarifa integrada acordado por la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), a partir del 1 de enero de 2001. Las medidas que RENFE llevará a cabo incluyen el coste y la instalación de las máquinas de control, así como el coste de la adecuación de los accesos de las estaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000408

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la supresión del peaje en determinados tramos de la autopista A-9.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a supresión peajes determinados tramos autopista A-9, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La autopista del Atlántico (A-9) sirve para comunicar, en uno de sus tramos, a través del puente de Rande, la comarca de O Morrazo y Pontevedra con Vigo.

Este puente, que supuso un importante avance en las comunicaciones por carretera entre zonas densamente pobladas y muy interrelacionadas social y económicamente, supone actualmente una barrera para muchos ciudadanos al estar sometidos a peaje, además

muy superior, en precio y kilómetro, al que se abona por trayectos semejantes, a pesar de la reciente rebaja acordada por el Gobierno.

La ausencia real de alternativa gratuita por carretera y la obligatoriedad de su uso diario para muchos ciudadanos, como forma de acceso a su centro de trabajo, estudio o a otros servicios, hace que el pago de peaje suponga una importante carga económica, especialmente para aquellas personas con menor poder adquisitivo; lo que sin duda aconseja que el Gobierno establezca la gratuidad en los tramos de la A-9; Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña, de la misma manera que recientemente, declaró libre de peaje, tramos en otras autopistas del Estado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para, de manera inmediata, establecer la gratuidad en los tramos de la autopista A-9; Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña.»

161/000410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre construcción de los tramos que faltan para terminar la autovía Córdoba-Antequera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Es preocupante comprobar el retraso en la redacción de los proyectos y en la ejecución del único sobre el que se está actuando, resulta evidentemente grave y una provocación, para una zona de la provincia malagueña que lleva años reclamando la construcción de esta autovía como una necesidad para su desarrollo económico y social.

En este sentido, se recuerda que cada año es más evidente la importancia del turismo interior que recibe nuestra provincia, resultado incomprensible que en estos momentos dos capitales con tantos vínculos como Málaga y Córdoba, sean dos de las ciudades andaluzas peor comunicadas.

Desde esta perspectiva, la construcción de la autovía junto con la ampliación de la estación de Bobadilla y su transformación en una estación intermodal de transportes confirmaría a la comarca antequerana como el principal nudo de comunicaciones de Andalucía, tal y como se merece por su estratégica situación en el centro de nuestra Comunidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para que durante el año 2001 se inicie la construcción de los tramos que faltan para terminar la autovía Córdoba-Antequera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a declarar de interés general el aeropuerto de La Seu d'Urgell.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El impulso de la comarca del Alt Urgell se ha convertido en un asunto donde se da una total unanimidad de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas.

Entre otras cosas, ese impulso pasa necesariamente por la reapertura del aeropuerto de La Seu d'Urgell, que funcionará como factor de reequilibrio para esa zona. Esa región del Pirineo, en los últimos cuatro años ha quedado fuera de las grandes inversiones en infraestructuras, tanto por carretera como ferroviarias, provocando, como consecuencia de la deficitaria dotación actual, el aislamiento de una zona clave para la comunicación entre Cataluña y Francia, que además es una zona de gran interés turístico. Dicho interés viene avalado por la cifra de ocho millones de visitantes que se reciben anualmente en esa zona.

El repetido interés turístico, como se puede comprender, se convierte en una pieza clave del desarrollo económico de esa comarca catalana, circunstancia por la cual hay que mejorar las dotaciones en infraestructuras que permitan unos mejores accesos y una mayor movilidad.

En el debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, se rechazó con los votos del Grupo Popular una enmienda con la que se pretendía dotar al antiguo aeropuerto privado de La Seu d'Urgell. El motivo del rechazo se basó en las negociaciones entre el Ministerio de Fomento español y su homólogo andorrano.

Por las condiciones del aeropuerto, que permite servir a industrias y establecimientos de importancia estratégica para la economía de la región, así como por lo que puede suponer de mejora en las infraestructuras

de comunicación, se debe avanzar en las medidas tendientes a conseguir el acondicionamiento y apertura del aeropuerto de La Seu d'Urgell.

Para ello, sería de vital importancia su declaración como de interés general, de lo cual ya existen antecedentes como, por ejemplo, el de Monflorit en Huesca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar de interés general el aeropuerto de La Seu d'Urgell, en la línea de potenciar dicha infraestructura y como inicio de las mejoras que se deban realizar en el mismo en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000412

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la inclusión de las bombas de infusión continua de insulina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias y Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley para la inclusión de las bombas de infusión continua de insulina en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Antecedentes

Las bombas o perfusores de infusión continua de insulina aparecieron en el mercado a finales de la década de los años setenta, como una fórmula alternativa para conseguir un buen control metabólico en los pacientes de diabetes. Pero no es hasta finales de los años ochenta y principios de los noventa, con la aparición de mejoras tecnológicas considerables, cuando se reactiva la utilización de este mecanismo.

Las bombas de infusión continua de insulina aportan claras ventajas para sus potenciales usuarios, —facilitan un mejor control de la diabetes, una mayor calidad de vida y un menor riesgo de complicaciones— aunque no están incluidas en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario español.

Sin embargo, estos últimos años, algunas Comunidades Autónomas han llevado a cabo diferentes pruebas piloto al objeto de facilitar bombas de insulina y fungibles a pacientes susceptibles de ser beneficiarios de bombas de insulina. En este sentido, el Servicio Vasco de Salud, a través de algún centro hospitalario facilita, desde hace años, bombas y fungibles a un grupo de pacientes con diabetes. Asimismo, en Catalunya el Servicio Catalán de la Salud ha autorizado diferentes peticiones de material fungible, y en la actualidad diversos centros hospitalarios de tercer nivel prescriben bombas de insulina a pacientes seleccionados. En Andalucía, y después de que la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Nutrición haya puesto de manifiesto los beneficios de este mecanismo alternativo al régimen intensivo de inyecciones múltiples el Servicio Andaluz de Salud también ha empezado a gestionar su implantación, a través de una prueba piloto en diferentes hospitales de esta Comunidad.

Debe tenerse en cuenta, además, que distintas entidades de afectados, entre las que se encuentra la Asociación Catalana de Diabetes, han expresado en distintas ocasiones su opinión en el sentido de que con una selección adecuada de los pacientes, la Administración sanitaria debería ser sensible ante esta modalidad terapéutica asumiendo su financia-

ción tal y como la asume en relación a otras prestaciones.

Atendiendo a las cada vez más numerosas voces de los especialistas en el sentido de incorporar las bombas de insulina en el catálogo de prestaciones del SNS, a los buenos resultados de las pruebas piloto realizadas y a las peticiones de las asociaciones de afectados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inclusión y financiación de las bombas de infusión continua de insulina en el Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, previa discusión y acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente

161/000409

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre planificación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La terminación del saneamiento integral es en estos momentos el reto más importante que tiene la industria turística malagueña. En este sentido para la terminación del saneamiento integral no es sólo la única garantía, para que no se repitan en nuestras playas los problemas que venimos sufriendo cada verano, sino que el incumplimiento de la fecha dada por la Unión Europea situaría a nuestras playas en clara desventaja para competir en un sector turístico cada vez más influenciado por las condiciones medioambientales, de nada servirán miles de millones gastados en promoción si en el 2002 la Unión Europea tiene que denunciar el incumplimiento de la fecha dada por la Unión Europea, situaría a nuestras playas en clara desventaja para competir en un sector turístico cada vez más influenciado por las condiciones medioambientales.

La administración debe tener muy claro que, de nada servirán los miles de millones gastados en promoción si en el 2002 la Unión Europea tiene que denunciar el incumplimiento de la obligación de tener todas las playas correctamente saneadas.

Se está poniendo en peligro la principal fuente de ingresos para la economía malagueña y nacional, por lo que la única alternativa posible es que se comprometa tanto a la Junta de Andalucía, Gobierno Central y Mancomunidad de Municipios a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño en el menor plazo de tiempo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses una planificación que indique los plazos y la forma de financiación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca de la creación de oficinas locales de tráfico en Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno crear Oficinas Locales de Tráfico en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

181/000372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Dotación de medios humanos y técnicos para el tráfico de la inmigración en la frontera sur.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

Dotación de medios humanos y técnicos para el tráfico de la inmigración en la frontera sur.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—**Carmen Romero López**, Diputada.

181/000385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Iniciativas legislativas previstas en torno a la regulación completa de los servicios comunes de los Juzgados y Tribunales allí donde proceda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su

conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Piensa el Gobierno tomar alguna iniciativa legislativa en torno a la regulación completa de los servicios comunes de los Juzgados y Tribunales allí donde proceda, dada la creciente importancia de sus cometidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/000386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Medidas que piensa tomar el Gobierno para la efectividad de las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para la efectividad de las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que entra en vigor a primeros de enero del próximo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/000387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Previsiones sobre la adopción de alguna medida en relación con las modificaciones que se requieren para asumir las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, en lo relativo a la nueva clasificación de los órganos judiciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida en relación con las modificaciones que se requieren para asumir las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, en lo relativo a la nueva clasificación de los órganos judiciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/000388

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Previsiones sobre la adopción de alguna medida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la regulación por ley del régimen de retribuciones de jueces y magistrados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Piensa tomar el Gobierno alguna medida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la regulación por ley del régimen de retribuciones de jueces y magistrados para adaptarlas a las exigencias de mayor dedicación y los módulos de actividad aplicables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas para dar cumplimiento a las reivindicaciones de la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales contra la reducción de las horas dedicadas a Plástica en la Educación Secundaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para dar cumplimiento a las reivindicaciones planteadas en el Manifiesto, promovido por la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales, que han firmado más de 700 artistas, contra la reducción de las horas dedicadas a Plástica en la Educación Secundaria, contemplada en el proyecto del Gobierno destinado a las reformas de las enseñanzas mínimas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Nuevas inversiones previstas para dotar el Laboratorio Nacional de Referencia sobre Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura nuevas inversiones, a corto plazo, para dotar de más medios humanos y materiales el Laboratorio Nacional de Referencia sobre Encefalopatías Enpongiformes Transmisibles (EET), ubicado en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora de la carretera N-330, entre Teruel y Los Santos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento comenzar las obras de mejora de la carretera N-330, entre Teruel y Los Santos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Declaraciones del Secretario de Estado de Infraestructuras reflejadas en la prensa regional de Asturias el día 9 de noviembre de 2000, con motivo de la presentación del Plan de Coordinación de tarifas de cercanías en Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ludivina García Arias, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos

185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas orales para que le sean contestadas en la Comisión de Infraestructuras.

Preguntas al Gobierno relativas a declaraciones del Secretario de Estado de Infraestructuras reflejadas en la prensa regional de Asturias el 9 de noviembre del año 2000.

Motivación

La prensa regional de 9 de noviembre de 2000 reflejó unas declaraciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, con motivo de la presentación del Plan de Coordinación de tarifas de cercanías en Asturias, en las que supuestamente dijo que no se van a fijar «más plazos de inversiones que las que vayamos realizando de acuerdo con nuestro calendario, porque muchas veces no dependen sólo de nuestra voluntad. El horizonte final del metrotrén es el año 2007. Aunque creo que vamos a ir bastante adelantados sobre este horizonte». La prensa señala que el señor Blanco evitó concretar el coste de la inversión para todo este proyecto.

Preguntas

¿Cuál es exactamente el calendario de inversiones al que se refirió el Secretario de Estado cuando dijo «de acuerdo con nuestro calendario»?

¿A qué tipos y plazos de inversiones se refería el Secretario de Estado cuando señalaba «que no dependen sólo de nuestra voluntad»?

¿De qué otras «voluntades» dependen las inversiones y los plazos a los que se refería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/000375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa al próximo Plan de Vivienda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Ha emprendido el Gobierno español alguna negociación con el Gobierno aragonés para dar cumplimiento a la moción aprobada en las Cortes aragonesas, relativa a primar en el próximo Plan de Vivienda el primer acceso a la vivienda para jóvenes menores de treinta y cinco años, compatibilizar las ayudas al primer acceso con la subsidiación de intereses y amortización de la financiación cualificada, establecer cupos de promoción pública, incrementar las ayudas para la adquisición de suelo y su urbanización, incrementar los fondos para la adquisición de vivienda usada y para la rehabilitación de la misma, establecer un cupo de viviendas accesibles y adaptadas para personas mayores que lo precisen, generar nuevas áreas de rehabilitación integral y fomentar una red de viviendas en alquiler, con especial tratamiento para jóvenes y personas con rentas bajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa a la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos de municipios distintos de las capitales de provincia de la región.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Ha emprendido el gobierno español alguna negociación con el gobierno aragonés, para dar cumplimiento a la moción aprobada, en las Cortes aragonesas, relativa a la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos, extendiendo las áreas de rehabilitación integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia aragonesas como Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Calatayud, Caspe o Alcañiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Número de paradas que tendrá el tren de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza en la futura estación de Calatayud (Zaragoza).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Ha decidido ya el Gobierno qué número de paradas tendrá el tren de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza, en la futura estación de la ciudad aragonesa de Calatayud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca de la apertura de los centros de salud ubicados en los barrios de San Pablo y Valdefierro, de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a la apertura de los centros de salud, dependientes del INSALUD, ubicados en los zaragozanos barrios de San Pablo y Valdefierro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Prioridades del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, así como situación prevista sobre la negociación del Estatuto Marco.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María del Mar Julios Reyes.

Objeto: Excelentísima señora Ministra de Sanidad.

Texto:

¿Qué prioridades tiene el Ministerio de Sanidad en relación a la Política de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y, en relación con ello, situación prevista sobre la negociación del Estatuto Marco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.

181/000377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Motivos por los que se ha procedido a dar de alta médica de manera generalizada a enfermos, algunos de carácter crónico, en el Hospital Provincial «San José», de Teruel.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha procedido a dar de alta médica de manera generalizada a enfermos, algunos de carácter crónico, en el Hospital Provincial «San José», de Teruel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Fecha prevista para la terminación de las obras de ampliación del hospital general «Obispo Polanco», de Teruel, para ubicar en el mismo la unidad de corta estancia para enfermos psiquiátricos agudos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno la terminación de las obras de ampliación del hospital general «Obispo Polanco», de Teruel, de modo que en el mismo pueda ubicarse la Unidad de Corta Distancia para enfermos psiquiátricos agudos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Valoración de la reciente sentencia del Tribunal de Luxemburgo sobre la jornada laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María del Mar Julios Reyes.

Objeto: Excelentísima señora Ministra de Sanidad.

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Ministerio de Sanidad ante la reciente sentencia del Tribunal de Luxemburgo sobre la jornada laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Coste económico y duración prevista de la campaña publicitaria que está realizando en diferentes medios de comunicación el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuál es el coste económico y la duración prevista de la campaña publicitaria que está realizando en dife-

rentes medios de comunicación el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, El Diputado.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Medidas del Gobierno para cumplir sus compromisos con Sintel y garantizar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de su plantilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo.

Texto:

Después de la privatización de la empresa Sintel, su situación actual no ha hecho más que empeorar. La empresa compradora Masted Internacional propiedad de Mas Canosa, ha ido descapitalizando la empresa situándola al borde de la quiebra, en paralelo Telefónica antigua propietaria se ha desentendido de sus compromisos con Sintel. En estos momentos Sintel está

administrada judicialmente y sus trabajadores se encuentran amenazados por un expediente de extinción de empleos que afectaría a 1.200 del total de 2.000 trabajadores actuales.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para cumplir sus compromisos con Sintel y garantizar la

viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la plantilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(093) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Senado.

Comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de dicha Cámara, en su reunión del día 5 de diciembre de 2000, en relación con el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de nuevos títulos de abono transportes por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ABONO TRANSPORTES POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

En Madrid, a 22 de noviembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ, Presidente de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente para la realización de este acto.

MANIFIESTAN

La Comunidad de Madrid puede celebrar convenios de cooperación con otras Comunidades Autónomas, en especial con las limítrofes, para la gestión y prestación de servicios propios de la competencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Estatuto de Autonomía. Por otra parte, tiene competencia exclusiva en materia del transporte terrestre que transcurra íntegramente por su territorio.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está facultada para celebrar convenios en idénticos términos a los expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de su Estatuto de Auto-

nomía. Igualmente, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de transporte terrestre cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Región, según determina el artículo 31.4.º del Estatuto de Autonomía.

La formalización del presente Convenio surge como consecuencia de las conversaciones celebradas entre ambas partes a través del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante el Consorcio) y la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con el fin de resolver adecuadamente los problemas de ruptura tarifaria que sufren los usuarios del sistema de transporte público en sus desplazamientos por motivo de estudios o de trabajo, entre poblaciones de ambas Comunidades Autónomas.

El hecho de que los actuales títulos de Abono Transporte, implantados en la Comunidad de Madrid, no posibiliten la prolongación de itinerario en los desplazamientos que sobrepasan su ámbito territorial, constituye un problema que afecta principalmente a los residentes en poblaciones limítrofes con Madrid, que no entienden de la existencia de límites administrativos en sus desplazamientos por movilidad obligada.

Para resolver esta situación, en interés mutuo de ambas Comunidades Autónomas, se iniciaron conversaciones que finalmente han concluido en el presente Convenio, que ambas partes suscriben con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es la implantación de nuevos títulos de Abono Transportes destinados a satisfacer las necesidades de desplazamiento entre diversas poblaciones de Castilla-La Mancha y Madrid, así como la determinación del marco regulador de las obligaciones de las partes, en relación con la implantación y financiación de tales títulos de transporte.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS NUEVOS TÍTULOS

Los títulos de abono a implantar, en número de cuatro, responden a la siguiente denominación:

- Abono Joven Corona E1.
- Abono Joven Corona E2.
- Abono Normal Corona E1.
- Abono Normal Corona E2.

Los títulos anteriores atienden, por tanto, a la distinción de dos colectivos de usuarios:

- Jóvenes: menores de 21 años.
- Normales: resto de usuarios.

Y dos coronas tarifarias concéntricas, internas al territorio de Castilla-La Mancha, establecidas con criterio de distancia con objeto de mantener la coherencia de la estructura zonal vigente en la Comunidad de Madrid

- Corona Exterior 1 (E-1): límite de distancia 59 kilómetros.
- Corona Exterior 2 (E-2): límite de distancia, 85 kilómetros.

En el Anexo 1 se reflejan los límites zonales establecidos para los nuevos títulos de abono, así como las poblaciones afectadas.

TERCERA. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS

Los títulos se establecen con las siguientes características y condiciones de utilización:

- Títulos personales e intransferibles, integrados por una tarjeta permanente, con foto, datos de identificación y número de abonado, más un cupón magnético de periodicidad mensual.

- Posibilitan la realización de, un número ilimitado de viajes en cualquier modo de transporte público durante el período mensual de validez con las siguientes restricciones:

- Se excluyen de su utilización los desplazamientos dentro del territorio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cualquier medio de transporte. Dichos títulos de transporte sólo serán válidos para los desplazamientos que se realicen entre una población de Castilla-La Mancha de las incluidas en este convenio y otra población de la Comunidad de Madrid y viceversa. También serán válidos para los desplazamientos que se realicen entre distintas poblaciones de la Comunidad de Madrid.

- Utilización en toda la red de cercanías de RENFE, excluyéndose su utilización en la red regional.

- Utilización en las concesiones interurbanas de autobús al amparo de las cuales las empresas operadoras están vinculadas al Consorcio mediante el vigente Convenio de utilización del Abono Transportes. En los cuadros nos 1, 2 y 3 figura la relación de poblaciones atendidas por estas concesiones con indicación de la empresa operadora.

- Utilización en toda la red de Metro de Madrid y de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid con las restricciones de utilización vigentes para los actuales títulos de abono.

La inclusión o exclusión de nuevas líneas o concesiones o cualquier actuación que conlleve la modificación de las restricciones establecidas deberá adoptarse de común acuerdo entre las partes firmantes del presente Convenio.

CUARTA. TITULARIDAD

Los nuevos abonos son de titularidad exclusiva del Consorcio de Transportes, correspondiendo a éste la emisión, fabricación, comercialización, venta y recaudación de los ingresos tarifarios.

El Consorcio asumirá a su cargo los costes de fabricación comercialización, extendiendo la actual red de ventas a las poblaciones de Castilla-La Mancha en las que los títulos sean de aplicación.

QUINTA. PRECIOS DE VENTA Y REVISIONES TARIFARIAS

Los precios de aplicación al usuario para los nuevos títulos de abono con referencia al año 2000, son los siguientes:

- Abono Joven E1:8.900 pesetas.
- Abono Joven E2:10.200 pesetas.
- Abono Normal E1:11.700 pesetas.
- Abono Normal E2:13.000 pesetas.

Las revisiones anuales de precios, cuya aprobación corresponderá al Consorcio, se establecerá de común acuerdo entre las partes firmantes del Convenio, tomando como referencia los porcentajes de revisión fijados por el Consorcio para los Abonos de Transporte utilizables en la Comunidad de Madrid.

SEXTA. FINANCIACION

Los precios propuestos, con las hipótesis de utilización establecidas, dan lugar a unas necesidades de subvención estimadas en 344.413.814 pesetas anuales. El reparto entre las partes del importe de financiación que finalmente resulte necesario en función de la utilización real que los usuarios hagan de los títulos, se establece fijando como criterio el lugar de residencia de los potenciales usuarios, con el siguiente planteamiento:

CORREDORES	CASTILLA-LA MANCHA		MADRID	
	%	Pesetas	%	Pesetas
Guadalajara y Azuqueca	72	135.712.049	28	52.776.907
Toledo y Seseña	62	72.678.793	38	44.545.067
Resto de poblaciones	100	38.700.998		—
TOTAL		247.091.840		97.321.974

En función del criterio aplicado, el reparto inicial del importe de la financiación estimada necesaria se establece del siguiente modo

Comunidad de Castilla-La Mancha .. 247.091.840 ptas.
 Consorcio de Transportes 97.321.974 ptas.

Los importes anteriores tendrían carácter provisional regularizándose, una vez cerrado el ejercicio. Con

los importes reales que resulten por aplicación del criterio establecido.

SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Trimestralmente, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha liquidará al Consorcio la cuarta parte del importe de financiación que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la anterior estipulación.

El importe de liquidación deberá ser abonado al Consorcio con fecha valor límite del día 15 del mes siguiente.

El importe provisional correspondiente al primer año de implantación de los títulos se establecerá con criterio de proporcionalidad en función del tiempo transcurrido.

El importe definitivo de la financiación, una vez efectuada la regularización anual, determinará el importe provisional de la financiación del ejercicio siguiente, que incorporara, en más o menos, el saldo resultante de la citada regularización, con objeto de corregir los desfases anuales.

El incumplimiento o retraso en el pago facultará a la Comunidad de Madrid para resolver el presente Convenio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por los beneficiarios gozarán de la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 13/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, reguladora del uso de la informática en el tratamiento de datos personales por la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 13/1997, incorporándose al fichero de datos de carácter personal que al efecto obra en el Consorcio.

NOVENA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En los dos meses siguientes a la firma de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por representantes de las partes firmantes; los de la Comunidad de Madrid serán miembros del Consorcio. Las funciones de la Comisión serán:

- Resolver las cuestiones que puedan plantearse en cuanto a interpretación y cumplimiento del presente Convenio
- Controlar la ejecución de este Convenio, por lo que se facilitará por los miembros de la Comisión cualquier información que se estime necesaria, supervisando el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes
- Cuantas otras deriven de este Convenio o que las partes firmantes de común acuerdo le confieran.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente convenio estará en vigor durante el año natural 2001, siempre que haya sido ratificado por la Asamblea de Madrid, y por las Cortes de Castilla-La Mancha, y que, remitido el Convenio a las Cortes Generales, éstas no formulen reparos en los treinta días siguientes a su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16.j) y 31.1 del Estatuto de Autonomía de Madrid y en los artículos 9.2.d) y 40.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. En caso de que las Cortes Generales o alguna de las Cámaras manifieste reparos, la entrada en vigor del Convenio se producirá una vez obtenida la autorización de las Cortes Generales.

Sin perjuicio de lo anterior, la efectiva comercialización de los títulos se producirá cuando su fabricación y su red de distribución estén ultimadas, y el software de las canceladoras de las empresas operadoras esté adaptado, lo que tendrá lugar no después del 1 de marzo de 2001.

El Convenio podrá prorrogarse tácitamente por años naturales hasta un máximo de cinco años.

Con anterioridad a su vencimiento, y con el ánimo de mantener la colaboración, surgida a partir del presente Convenio, en tanto se mantengan las condiciones que lo originan, ambas partes se comprometen a analizar anualmente los resultados obtenidos con vistas a su continuidad.

UNDÉCIMA. EXTINCIÓN

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento del mismo o por resolución, por alguna de las siguientes causas:

- a) incumplimiento de alguna de las partes;
- b) renuncia de alguna de las partes, realizada con un mínimo de tres meses de antelación a su efectividad;
- c) mutuo acuerdo de las partes;
- d) cualesquiera otras que fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

DUODÉCIMA. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se suscribe por duplicado ejemplar el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados al principio.

El Presidente de la
de la Comunidad Autónoma
de Castilla-La Mancha,

José Bono Martínez

El Presidente
Comunidad de Madrid,

Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez

ANEXO

RELACIÓN DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL ABONO DE TRANSPORTES EXTERIOR

CORREDOR	CONCESIÓN	ABONO E-1	DISTANCIA KM A MADRID	LINEA
N-II	VAC-044	Azuqueca	45	Madrid-Guadalajara
N-II	VAC-044	Guadalajara	56	Madrid-Guadalajara
N-401	VAC-023	Illescas	36	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Yesles	41	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Esquivias	45	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Borox	49	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Yuncos	41	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Cabañas de la Sagra	52	Madrid-Toledo
N-401	V-7632	Ugena	42	Madrid-Yunclillos
N-401	V-7632	Carranque	45	Madrid-Yunclillos
N-401	V-7632	El Viso de San Juan	49	Madrid-Yunclillos
N-401	V-7632	Cedillo del Condado	52	Madrid-Yunclillos
N-401	V-7632	Palomeque	55	Madrid-Yunclillos
N-V	V-7635	Mentrida	53	Madrid-Cenicientos
N-II	VAC-079	El Pozo de Guadalajara	53	Madrid-Sacedón
N-I	V-107	El Casar de Talamanca	47	Madrid-Tamajón
N-I	V-107	Mesones	53	Madrid-Tamajón
N-I	V-107	Valdenuño Fernández	56	Madrid-Tamajón
N-V	VAC-82	Valmojado	44	Madrid-Fuensalida
N-IV	VAC-116	Seseña	36	Madrid-Aranjuez
N-IV/N-401	VAC-134	Numancia de la Sagra	44	Madrid-Casas Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Pantoja	49	Madrid-Casas Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Cobeja	53	Madrid-Casas Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Alameda de la Sagra	53	Madrid-Casas Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Añoover de Tajo	55	Madrid-Casas Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Yuncler	49	Madrid-Casas Ibáñez
	VAC-134	Villaluenga	50	Madrid-Casas Ibáñez

CORREDOR	CONCESIÓN	ABONO E-2	DISTANCIA KM A MADRID	LINEA
N-401	VAC-023	Olias	60	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Bargas	63	Madrid-Toledo
N-401	VAC-023	Toledo	70	Madrid-Toledo
N-401	V-7632	Lominchar	73	Madrid-Yuncillos
N-401	V-7632	Recas	68	Madrid-Yuncillos
N-401	V-7632	Yuncillos	73	Madrid-Yuncillos
N-III	V-2264	Mondejar	71	Madrid-Driebes
N-III	V-2264	Albares	80	Madrid-Driebes
N-III	V-2264	Almoguera	83	Madrid-Driebes
N-III	V-7634	San Joaquín	81	Madrid-Barajas de Velo-Villamayor de Santiago
N-III	V-7634	Belinchón	75	Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago
N-III	V-7634	Tarancón	82	Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago
N-III	V-7634	Zarza de Tajo	78	Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago
N-III	V-7634	Santa Cruz de la Zarza	83	Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago
N-V	V-7635	La Torre de Esteban Hambran	62	Madrid-Cenicientos
N-V	V-7635	Almorox	79	Madrid-Cenicientos
N-V	V-7635	Paredes de Escalona	85	Madrid-Cenicientos
N-II	VAC-077	Fuentenovilla	67	Madrid-Albalate de Zorita
N-II	VAC-077	Pozo de Almoguera	75	Madrid-Albalate de Zorita
N-II	VAC-077	Yebra	85	Madrid-Albalate de Zorita
N-II	VAC-079	Aranzueque	64	Madrid-Sacedón
N-II	VAC-079	Tendilla	78	Madrid-Sacedón
N-I	V-107	Viñuelas	61	Madrid-Tamajón
N-I	V-107	El Cubillo de Uceda	70	Madrid-Tamajón
N-I	V-107	Casa de Uceda	74	Madrid-Tamajón
N-I	V-107	Matarrubia	78	Madrid-Tamajón
N-V	VAC-082	Santa Cruz de Retamar	60	Madrid-Fuensalida
N-V	VAC-082	Portillo de Toledo	68	Madrid-Fuensalida
N-V	VAC-082	Fuensalida	70	Madrid-Fuensalida
N-IV/N-401	VAC-134	Arges	79	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Layos	83	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Guadamur	85	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Nambroca	82	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Magan	61	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Mocejón	64	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Vilaseca de la Sagra	68	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Azucaica	70	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Cobisa	79	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Burguillos	81	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Ajofrín	85	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Ocaña	63	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Noblejas	69	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Villarubia de Santiago	77	Madrid-Casa Ibáñez
N-IV/N-401	VAC-134	Villalobas	78	Madrid-Casa Ibáñez

CUADRO 1. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LIQUIDACIÓN A LOS OPERADORES

LÍNEA	EMPRESA	ZONA/MUNICIPIO	DEMANDA Día laborable Medio	% ABONO	Viajes Año Abono Transportes	Tarifa media aplicable	Coste año 2000
Madrid-Guadalajara	Continental Auto	E-1/Azuqueca	300	40	26.400	456	12.038.400
		E-1/Guadalajara	1.700		149.600	551	82.429.600
Madrid-Guadalajara	Renfe	E-1/Azuqueca	5.287	40	465.256	354	164.700.624
		E-1/Guadalajara	9.774		860.112	436	375.008.832
Madrid-Toledo	Continental Auto	E-1	2.070	35	159.390	384	61.216.540
		E-2	3.930		302.610	650	196.641.060
Madrid-Yuncillos	Transportes de Cercanías	E-1	165	30	10.890	464	5.052.960
		E-2	35		2.310	616	1.422.960
Madrid-Driebes	Argabis	E-2	63	25	3.465	642	2.222.990
Madrid-Barajas de Melo-Sta. Cruz de la Zarza-Villamayor de Santiago	Ruiz	E-2	485	25	26.675	805	21.473.375

LINEA	EMPRESA	ZONA/MUNICIPIO	DEMANDA Día laborable Medio	% ABONO	Viajes Año Abono Transportes	Tarifa media aplicable	Coste año 2000
Madrid-Cenicientos	El Gato	E-1 (Méntrida)	40	25	2.200	526	1.157.200
		E-2	170		9.350	735	6.876.100
Madrid-Albalete	Trapsa	E-1 (Ventorro del Cojo)	5	20	220	591	130.020
		E-2	33		1.452	715	1.038.092
Madrid-Sacedón	Trapsa	E-1 (Pozo de Guadalupe)	15	20	660	481	317.460
		E-2	32		1.408	619	870.848
Madrid-Tamajón	Bernalcar	E-1	90	30	5.940	451	2.678.940
		E-2	20		1.320	686	905.520
Madrid-Fuensalida	CEVESA	E-1 (Valmojado)	28	25	1.540	431	663.740
		E-2	17		935	602	562.760
Madrid-Aranjuez	AISA	E-1 (Seseña)	120	40	10.560	386	4.076.160
Madrid-Mora	Samar	E-1	208	25	11.440	415	4.747.600
		E-2	112		6.160	517	3.183.693
Madrid-Quintanar	Samar	E-2	640	30	42.240	561	23.696.640
TOTAL			25.339		2.102.133		973.112.114

CUADRO 2 DETERMINACIÓN DE VENTAS E INGRESOS DE RECAUDACIÓN

LINEA	EMPRESA	ZONA/ MUNICIPIO	VENTAS AÑO			INGRESOS RECAUDACIÓN		
			A. Joven	A. Normal	TOTAL	A. Joven	A. Normal	TOTAL
Madrid-Guadalajara	Continental Auto	E-1/Azuqueca	165	495	660	1.468.500	5.791.500	7.260.000
		E-1/Guadalajara	935	2.805	3.740	9.537.000	36.465.000	46.002.000
Madrid-Guadalajara	Renfe	E-1/Azuqueca	2.908	8.723	11.631	25.881.200	102.059.100	127.940.300
		E-1/Guadalajara	5.376	16.127	21.503	54.835.200	209.651.000	264.486.200
Madrid-Toledo	Continental Auto	E-1	996	2.989	3.985	8.864.400	34.971.300	43.835.700
		E-2	1.991	5.974	7.965	20.308.200	77.662.000	97.970.200
Madrid-Yuncillos	Transportes de Cercanías	E-1	93	179	272	827.700	2.094.300	2.922.000
		E-2	15	43	58	153.000	559.000	712.000
Madrid-Driebes	Argabús	E-2	22	65	87	224.400	845.000	1.069.400
Madrid-Barajas de Melo-Sta. Cruz de la Zarza-Villamayor de Santiago	Ruiz	E-2	167	500	667	1.703.400	6.500.000	8.203.400

LÍNEA	EMPRESA	ZONA/MUNICIPIO	VENTAS AÑO			INGRESOS RECAUDACIÓN		
			A. Joven	A. Normal	TOTAL	A. Joven	A. Normal	TOTAL
Madrid-Cenicientos	El Gato	E-1 (Méntrida)	14	41	55	124.600	479.700	604.300
			59	175	234	601.800	2.275.000	2.876.800
Madrid-Albalate	Trapsa	E-1 (Ventorro del Cojo)	2	4	6	17.800	46.800	64.600
			9	27	36	91.800	351.000	442.800
Madrid-Sacedón	Trapsa	E-1 (Pozo de Guadalajara)	4	13	17	35.600	152.100	187.700
			9	26	35	91.800	338.000	429.800
Madrid-Tamajón	Bernalcar	E-1	37	112	149	329.300	1.310.400	1.639.700
			8	25	33	81.600	325.000	406.600
Madrid-Fuensalida	CEVESA	E-1 (Valmojado)	10	28	38	89.000	327.600	416.600
			6	18	24	61.200	234.000	295.200
Madrid-Aranjuez	AISA	E-1 (Seseña)	66	198	264	587.400	2.316.600	2.904.000
			72	214	286	640.800	2.503.800	3.144.600
Madrid-Mora	Samar	E-2	38	116	154	387.600	1.508.000	1.895.600
			264	792	1.056	2.692.800	10.296.000	12.988.800
TOTAL			13.266	39.689	52.955	129.636.100	499.062.200	628.698.300

CUADRO 2 DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE SUBVENCIÓN

LINEA	ZONA/ MUNICIPIO	ABONO JOVEN				ABONO NORMAL				TOTAL			
		Coste	Recaudación	Subvención	Coste	Recaudación	Subvención	Coste	Recaudación	Subvención	Coste	Recaudación	Subvención
Madrid-Guadalajara	E-1/Azuqueca	3.009.600	1.468.500	1.541.100	9.028.800	5.791.500	3.237.300	12.038.400	7.260.000	4.778.400			
	E-1/Guadalajara	20.607.400	9.537.000	11.070.400	61.822.200	36.465.000	25.357.200	82.429.600	46.002.000	36.445.600			
Madrid-Guadalajara	E-1/Azuqueca	41.175.156	25.881.200	15.293.956	123.525.468	102.059.100	21.466.368	164.700.624	127.940.300	36.760.324			
	E-1/Guadalajara	93.752.208	54.835.200	38.917.008	281.256.624	209.651.000	71.605.624	375.008.832	264.486.200	110.522.632			
Madrid-Toledo	E-1	15.304.135	8.864.400	6.439.735	45.912.405	34.971.300	10.941.105	61.216.540	43.835.700	17.380.840			
	E-2	49.160.265	20.308.200	28.852.065	147.480.795	77.662.000	69.818.795	196.641.060	97.970.200	98.670.860			
Madrid-Yuncillos	E-1	1.263.240	827.700	435.540	3.789.720	2.094.300	1.695.420	5.052.960	2.922.000	2.130.960			
	E-2	355.740	153.000	202.740	1.067.220	559.000	508.220	1.422.960	712.000	710.960			
Madrid-Driebes	E-2	555.748	224.400	331.348	1.667.242	845.000	822.242	2.222.990	1.069.400	1.153.590			
Madrid-Barajas de Melo- Sta. Cruz de la Zarza- Villamayor de Santiago	E-2	5.368.344	1.703.400	3.664.944	16.105.031	6.500.000	9.605.031	21.473.375	8.203.400	13.269.975			

LINEA	ZONA/ MUNICIPIO	ABONO JOVEN			ABONO NORMAL			TOTAL		
		Coste	Recaudación	Subvención	Coste	Recaudación	Subvención	Coste	Recaudación	Subvención
Madrid-Cenicientos	E-1 (Mérida)	289.300	124.600	164.700	867.900	479.700	388.200	1.157.200	604.300	552.900
	E-2	1.719.025	601.800	1.117.225	5.157.075	2.275.000	2.882.075	6.876.100	2.876.800	3.999.300
Madrid-Albatalé	E-1 (Ventorro del Cojo)	32.505	17.800	18.705	97.515	46.800	50.715	130.020	64.600	65.420
	E-2	259.523	91.800	167.723	778.569	351.000	427.569	1.038.092	442.800	595.292
Madrid-Sacedón	E-1 (Pozo de Guadalajara)	79.365	35.600	43.765	238.095	152.100	85.995	317.460	187.700	129.760
	E-2	217.712	91.800	125.912	653.136	338.000	315.136	870.848	429.800	441.048
Madrid-Tamajón	E-1	669.735	329.300	340.435	2.009.205	1.310.400	698.805	2.678.940	1.639.700	1.039.240
	E-2	226.380	81.600	144.780	679.140	325.000	354.140	905.520	406.600	498.920
Madrid-Fuensalida	E-1 (Valmojado)	165.935	89.000	76.935	497.805	327.600	170.205	663.740	416.600	247.140
	E-2	140.690	61.200	79.490	422.070	234.000	188.070	562.760	295.200	267.560
Madrid-Aranjuez	E-1 (Seseña)	1.019.040	587.400	431.640	3.057.120	2.316.600	740.520	4.076.160	2.904.000	1.172.160
	E-2	795.923	387.600	408.323	2.387.770	1.508.000	879.770	3.183.693	1.895.600	1.288.093
Madrid-Quintanar	E-1	1.186.900	640.800	546.100	3.560.700	2.503.800	1.056.900	4.747.600	3.144.600	1.603.000
	E-2	5.924.160	2.692.800	3.231.360	17.772.480	10.296.000	7.476.480	23.696.640	12.988.800	10.707.840
TOTAL		243.278.029	129.636.100	113.641.929	729.834.085	499.062.200	230.771.885	973.112.114	628.698.300	344.413.814

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**